



auto**R**itarismo

buro**C**racia

privatizand**O**

desigualdad**S**

Muchas profesoras y profesores nos pregunta qué es el ROC y para qué sirve. He aquí unas pequeñas pinceladas para su comprensión.

¿qué son los ROCs?

El Reglamento Orgánico de Centros, es la normativa con rango de Decreto que luego desarrolla una Orden (Después de la Ley, en importancia legislativa) que regula la mayoría de aspectos de la vida de los centros. En Andalucía, los ROCs de Infantil, Primaria y Secundaria son de septiembre de 1997 y en el resto de enseñanzas de 2005/06. La Formación Profesional NO tiene ROC, ya que la CEJA las incluye dentro de los IES.

¿qué aspectos tratan?

La diferente normativa que regula los ROCs, trata aspectos muy variados como la elección y nombramiento de cargos, distribución de funciones, asignación de tutorías, algunos aspectos horarios, regulación del Plan de Centro y los documentos básicos, obligaciones de los tutores y tutoras, papel de las madres y padres y asociaciones de alumnado, los departamentos y ciclos y su regulación, funcionamiento del ETCP...

Como puedes ver, los diferentes reglamentos orgánicos regulan as-

¿en qué me afecta?

pectos básicos de la vida del centro. En el fondo y en la forma dibujan el modelo de relaciones que se van a dar. De hecho los ROCs vigentes (1997) son más colaborativos y consideraban el claustro como motor de la comunidad educativa y el director un coordinador del trabajo.

- Constantemente en **USTEA** recibimos consultas que tienen que ver directamente con el ROC. Por ejemplo, la distribución de tutorías y grupos; el papel del profesorado del cuerpo de maestros en los departamentos de los IES, la obligación de realizar determinada actividad aprobada en el PCC, las obligaciones de las coordinadoras y coordinadores de ciclo en primaria, quien puede ser jefe o jefa de departamento o coordinador/a... como ves muchas de las cosas que vivimos en nuestras escuelas e institutos quedan determinadas por estos documentos



NOS ESTAMOS JUGANDO MUCHO

¿Qué dicen los nuevos ROCs?

USTEA considera que la línea general de los Reglamentos Orgánicos de Centros adolecen de varios aspectos que consideramos esenciales:

- 1 Debilita la participación de los órganos colegiados, especialmente del Claustro de Profesorado, eliminando funciones clave en las decisiones que le deben corresponder a los mismos.
- 2 Apoya un modelo de dirección muy centralizada y con demasiadas atribuciones unipersonales, que favorecen más el perfil de gestión frente al liderazgo pedagógico compartido.
- 3 Puede propiciar desigualdad entre los centros educativos públicos al abrir la puerta sin restricciones a la consecución de recursos económicos externos como forma de complementar el presupuesto ordinario de cada centro. También se introduce un modo de competencia entre centros.
- 4 Si bien se plantean medidas para desarrollar cierta autonomía en el centro, se lastra la autonomía del profesorado desapareciendo la libertad de cátedra.
- 5 Es insuficiente el tratamiento que se hace de las enseñanzas de Educación Especial, de Formación Profesional y de la Educación Permanente de Adultos, cuya convivencia en los CEIPs y en los IES produce problemas organizativos que el Decreto no trata.

¿Qué ha hecho USTEA?

USTEA ha presentado una serie de propuestas de lo que debe incluirse en los ROCs ante la Consejería. Se ha reunido con la Consejera para hablar del tema y ha presentado al Consejo Escolar más 70 enmiendas para los Decretos de Infantil y Primaria y otras tantas en Secundaria a la Consejería u ante el Consejo Escolar de Andalucía que estudiará el tema el día 24 de febrero.

Las enmiendas van dirigidas a :

- 1 Aumentar las **relaciones democráticas en los centros** educativos, determinando los ámbitos de decisión orgánica de aquellos temas pedagógicos al Claustro de Profesorado y los grupos de nivel en Infantil y Primaria y a los Departamentos Didácticos y Áreas de Competencia en Secundaria.
- 2 Favorecer la **autonomía de centro y también del profesorado** de aula.
- 3 **Garantizar la igualdad de todos los centros educativos** a recibir un presupuesto ordinario suficiente independientemente del lugar donde se hallen ubicados los mismos.
- 4 Desarrollar el papel de la Dirección como coordinador y representante del centro ante la administración y como representante de la administración ante el centro.
- 5 Racionalizar la estructura organizativa para **evitar el exceso de burocracia y de reuniones**.
- 6 Que tengan **cabida las enseñanzas de Educación Especial, FP y Adultos**.

Por otro lado hemos comenzado una serie de asambleas y reuniones para informar y movilizar al profesorado

FIRMA EN CONTRA DE LOS ROCs

En nuestra web encontrarás una hoja de recogida de firmas que puedes enviarnos, también puedes firmar on-line. Pedimos tu colaboración para que sea muy numeroso el número de firmas recogidas, puedes pasar nuestro enlace a tus contactos, o invitando a tus compañeros y compañeras de centro.



<http://www.ustealdia.org/firmascontraelroc>

Los nuevos ROCs anuncian cambios sin contar con el profesorado

+ Privatización

➡ A los ayuntamientos se les da la posibilidad de tener sus propios centros de infantil, primaria y secundaria que serán considerados públicos, aunque los gestionen empresas privadas. Por lo que en el futuro habrá centros de la consejería, centros concertados y centros de los ayuntamientos.

➡ Se abre la puerta a la financiación con fondos procedentes de aportaciones privadas (empresas o particulares) y de entes públicos que siempre preferirán apostar por unos centros frente a otros en peores condiciones, rompiendo el principio de igualdad.

+ Burocracia

➡ **Plan de centro:** se convierte en un documento de cuatro años de duración, que contempla otros documentos: proyecto educativo, proyecto de gestión, y el reglamento de organización y funcionamiento. Será de obligado cumplimiento por todo el personal del centro y vinculará a la comunidad educativa. Por tanto pasa a convertirse en un documento de medio plazo, con una duración igual al Plan de Calidad, que difícilmente va a ser revisado año a año como hasta ahora.

➡ **Proyecto Educativo:** Debe contemplar el Plan de Orientación y Acción Tutorial, el Plan de Convivencia, El Plan de Autoprotección y los Programas educativos que se vayan a desarrollar. Resta autonomía pedagógica porque define claramente las líneas pedagógicas del centro, además de especificar los objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar (el paralelismo con el plan de calidad es inevitable)

➡ **Reglamento de Organización y Funcionamiento:** Recogerá las normas organizativas y funcionales: participación, organización de espacios instalaciones y recursos (biblioteca), vigilancia de recreos atención a los familias, etc.

➡ **Proyecto de gestión:** contempla la ordenación y utilización de los recursos humanos y materiales del centro. Prevé que los centros puedan obtener recursos económicos de entes públicos, privados o particulares. Deberá regular el funcionamiento y composición de la comisión económica.

➡ **Memoria de autoevaluación:** Antes de 30 de junio de cada año. Se evalúan todos los aspectos que se desarrollan en el centro, con propuestas de mejora. Se realizará por un equipo formado por el equipo directivo y por representantes de todos los sectores de la comunidad educativa elegidos del Consejo Escolar.

➡ **Programaciones Didácticas:** Tendrán la misma duración que la del Proyecto Educativo. Se elaboran por los equipos de ciclo y quedan totalmente definidos los aspectos que deben contemplar y que vincularán a todo el profesorado que trabaje en el ciclo.

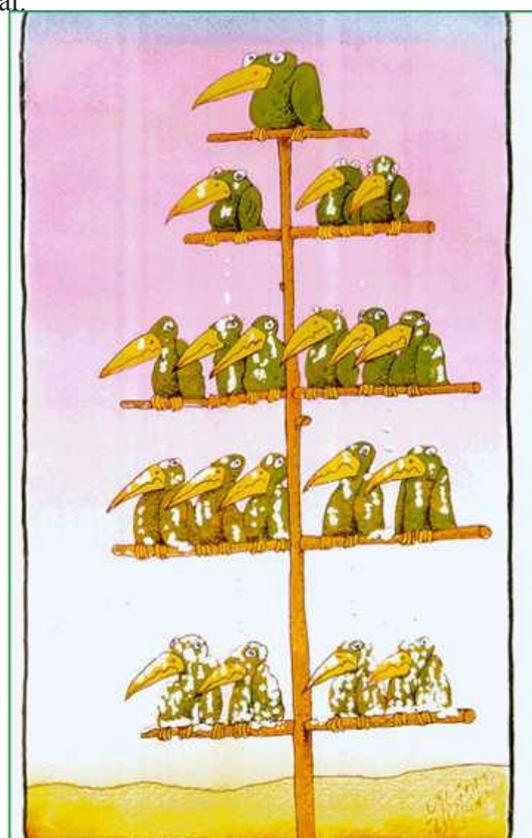
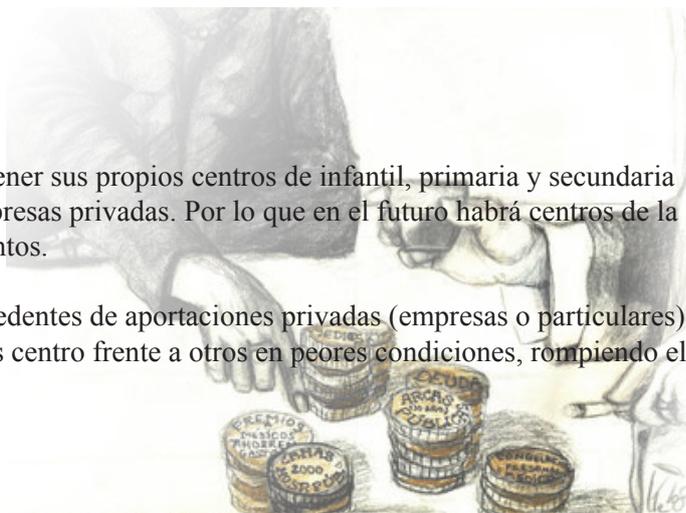
+ Jerarquía

Aumenta el poder de los directores/directoras:

➡ Una de sus principales funciones es representar a la Administración educativa en el centro.

➡ Podrán abrir expedientes y sancionar directamente al profesorado, sin las garantías de la apertura de expediente disciplinario, por:

- Incumplimiento injustificado del horario de trabajo hasta un máximo de nueve horas al mes.
- La falta de asistencia injustificada en un día.
- El incumplimiento de los deberes y obligaciones, siempre que no deban ser calificados como falta grave.



CARTA A LOS CLAUSTROS

USTEA quiere las protestas sean lo más visible posible, enviadnos una foto de protesta ante el centro. Estamos elaborando un listado fotográfico del profesorado que dice NO AL ROC. (ver página siguiente)
 Con motivo de la elaboración, por parte de la Consejería, de los nuevos ROCs, os pedimos que sometáis este texto para su discusión y aprobación en el próximo Claustro.

El Claustro de profesorado del Centro de Enseñanza
 de....., manifiesta su rechazo al actual borrador del ROC porque:

- **Aumenta la autonomía de la dirección**, no la de los centros.
- **Reduce gravemente las competencias del Claustro**.
- **La dirección designa** las coordinaciones de ciclo y jefaturas de departamento y establece el número de estos. El equipo directivo las tutorías.
- **Da potestad sancionadora** directa a la dirección.
- **Destruyen la autonomía** de los Centros.
- **Conceden a la Dirección un poder casi absoluto**. El claustro pasa a ser una figura para dar información desde la Dirección.
- **Anulan la participación democrática** de la Comunidad Educativa.
- **Desprecian la voz y el voto del profesorado**.
- **Impiden que participemos** en nuestra propia evaluación.
- **Gestión de las bajas con muchas limitaciones**. Aumento de sustituciones y guardias.
- **Aumento de la burocracia** y del trabajo burocrático.
- **Da vía libre a la municipalización de centros** y con ello a su privatización.
- **Abre la puerta a la financiación privada de los centros públicos**. Se crean centros de primera y de segunda.

Con todo ello **se pasa de una gestión democrática de los centros educativos a otra de carácter jerárquica y autoritaria**, con la que no estamos de acuerdo. Así como un desprecio a la escuela pública con disminución de la financiación en beneficio del aumento de concertadas y privadas.

Solicitamos a la Consejería de Educación tenga en cuenta nuestra opinión y realice las correcciones oportunas.

Fecha y sello

Enviar a las sedes provinciales de **USTEA**

USTEA pide tu colaboración para protestar ante los borradores de los ROCs

**Firma el documento que rechaza unos roc que eliminan derechos laborales
 Vota a en contra de los roc en el claustro y mándanos ese rechazo
 Protesta ante el centro y mándanos una fotografía que se publicará en la web**

Muchos docentes están firmando en contra del ROC, se está votando NO al ROC en los Claustros y se están manifestando ante los centros. Vamos a publicar nuestro rechazo a estos borradores. Divulga y debate en tu centro la eliminación democrática que pretenden. Está en tu mano.

<http://www.ustealdia.org/fotoscontraelroc>



Mándanos las firmas y rechazo del claustro a las sedes provinciales de USTEA (fax o correo electrónico). Publica las fotos en www.ustealdia.org/fotoscontraelroc